



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	31 de julio de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	003	2018	00696	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	AGUSTIN OCAMPO CARMONA	Asistió
Apoderado del demandante	CRISTIAN CAMILO CORREA GALLO	Asistió
Demandado	COLPENSIONES	
Apoderados de la demandada	LUISA FERNANDA SANCHEZ NIETO	Asistió
PRETENSIONES	RELIQUIDACION INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ.	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Las formuladas por son de mérito.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Ninguna.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

El **problema jurídico** a resolver consiste en determinar si el demandante tiene derecho a la reliquidación de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, en cuantía superior a la reconocida por Colpensiones en Resolución SUB 102100 del 17 de abril de 2018 por valor de (\$ 2.777.012).

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
DOCUMENTAL: Se decretan los documentos aportados con la demanda.
PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES
DOCUMENTALES: Expediente Administrativo e Historial Laboral.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/babdfce4-8a92-4866-aadb-b99bd9d3a050?vcpubtoken=49135ec8-deed-4ba3-8b8c-0d1cdb7f9bb7>

PRUEBAS DE OFICIO

Ninguna

PRUEBAS NO DECRETADAS

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

Las pruebas son documentales. Se clausura el debate probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión.

6. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 222 DE 2023:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción de inexistencia de la obligación y cobro de lo no debido, propuesta por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, en consecuencia, se le absuelve de las pretensiones incoadas en su contra por **AGUSTIN OCAMPO CARMONA**

SEGUNDO: CONDENAR en costas al demandante, en favor de Colpensiones. Se fijan agencias en derecho en cuantía de 1 s.m.m.l.v (\$1.300.606).

TERCERO: CONCEDER el grado jurisdicción de consulta en favor del demandante, si la decisión no fuere apelada.

Notificación en Estrados.

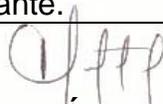
7. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO

SIN RECURSOS. Se ordena remitir la sentencia ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en consulta, en favor del demandante.


MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/babdfce4-8a92-4866-aadb-b99bd9d3a050?vcpubtoken=49135ec8-deed-4ba3-8b8c-0d1cdb7f9bb7>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **839c493ff30630c495f6e1f95515ae7c6f34200cb8d625b249ef1b78b42ba1f**

Documento generado en 31/07/2023 10:06:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>